

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS.

FUNDACION MILAGROS DE VIDA.



En la ciudad de Medellín, siendo las 8 a.m. del día 27 de octubre de dos mil diez (2010), fecha y hora previamente señalada por Monseñor Luis Fernando Rodríguez Velásquez, actuando como representante legal de la Universidad Pontificia Bolivariana, con el objeto de manifestar la voluntad expresa de la UPB de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada **"Fundación Milagros de Vida"**.

Para tal fin y reunidos en se procedió a designar como Presidente y Secretaria de la sesión a los señores: Mons. Luis Fernando Rodríguez Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía 71.583.375 de Medellín y Dra. Martha Isabel Rivera Alvarado identificada con cédula de ciudadanía 30.328.473 de Manizales.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la Fundación.
2. Aprobación del contenido de los estatutos

Aprobado el anterior orden del día, se procedió a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. El Fundador, La Universidad Pontificia Bolivariana, representada en este acto por el Rector, Monseñor Luis Fernando Rodríguez Velásquez, considerando que es necesaria la creación de una entidad que bajo la forma jurídica de una FUNDACION que apoye y fortalezca el acompañamiento familiar, social, psicológico y asistencial, a madres cabeza de familia, a la atención de la niñez desprotegida y a la maternidad y paternidad de adolescentes atendidos en la Unidad Materno Infantil de la Clínica Universitaria; así mismo, apoye el desarrollo de la Unidad, con el propósito de proyectarla como un centro de excelencia, de formación y capacitación del recurso humano en salud y como un centro de investigación.



2. Sometidos a consideración los estatutos de los cuales se ha tenido conocimiento de cada uno de sus artículos, y consientes de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, se aceptan expresamente y se establece el compromiso desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución.

Los estatutos aprobados hacen parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por los que en ella intervinieron.

En constancia firman los asistentes:

Francisco Rodríguez
Fundador.

[Signature]
Secretaria

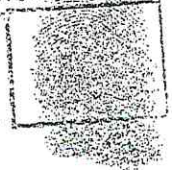
Comparecieron ante el
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Martha Isabel Divora Alvarez
Identificado(s) con la(s) cédula(s) No(s)
30 328 473



y manifestó(aron) que el contenido del documento que antecede es cierto que la(s) firma(s) que en el aparece(n) es(son) suya(s) y es (son) la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos. Para constancia se firma

[Signature]
Medellin: 17 NOV 2010



ACTA N°001.

ELECCIÓN DE DIGNATARIOS Y ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN

FUNDACIÓN MILAGROS DE VIDA.

En la ciudad de Medellín, siendo las 8 a.m. del día 27 de octubre de dos mil diez (2010), previa convocatoria efectuada por Monseñor Luis Fernando Rodríguez Velásquez, identificado con cédula 71.583.375 de Medellín, actuando como representante legal de la UPB, con el objeto de designar y elegir el órgano de administración de la **"Fundación Milagros de Vida"**.

Se reunieron en las instalaciones de la Clínica Universitaria Bolivariana, como invitados los siguientes:

- Dra. Beatriz Maria Arango Orozco identificada con cédula 32.517.622 de Medellín.
- Dr. Ricardo Sierra Caro, identificado con cedula 5.546.710 de Bucaramanga.
- Dr. Luis Alfonso Marulanda Tobón, identificado con cédula 3.458.015 de Copacabana.
- Dra. Martha Helena Betancur Gómez, identificada con cédula 21.625.727 del Carmen de Viboral.
- Dra. Martha Isabel Rivera Alvarado, identificada con cédula 30.328.473 de Manizales.
- Dra. Adriana Maria Giraldo Munera, identificada con cédula 21.384.271 de Medellín.
- Dr. Andrés Felipe Uribe Murillo identificado con cedula 71.748.165 de Medellín.
- Dr. José Fernando Montoya Ortega, identificado con cédula 3.365.397 de Amaga.
- Dr. Félix Arturo Posada Correa, identificado con cédula 15.252.348 de Caldas.

Seguidamente, se puso en consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Exposición de motivos de la creación de la "fundación milagros de vida".
2. Objeto para lo cual fueron convocados.
3. Consideraciones de los estatutos.
4. Elección de dignatarios del consejo de administración.
5. Elección del revisor fiscal.

Aprobado el anterior orden del día, se procedió a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. El Fundador, La Universidad Pontificia Bolivariana, representada en este acto por el Rector, Monseñor Luis Fernando Rodríguez Velásquez, considerando que es conveniente la existencia de una entidad que bajo la forma jurídica de una FUNDACION apoye y fortalezca el acompañamiento familiar, social, psicológico y asistencial, a madres cabeza de familia, a la atención de la niñez desprotegida y a la maternidad y paternidad de adolescentes atendidos en la Unidad Materno Infantil de la Clínica Universitaria; así mismo, apoye el desarrollo de la Unidad, con el propósito de proyectarla como un centro de excelencia, de formación y capacitación del recurso humano en salud y como un centro de investigación
2. El representante legal de la Universidad, manifiesta a los asistentes que han sido convocados para invitarlos a conformar el consejo de administración de la fundación milagros de vida, en virtud del reconocimiento social y profesional y por sus altas calidades humanas.
3. A los asistentes les fue entregado un ejemplar de los estatutos, una vez se ha tenido conocimiento de cada uno de sus artículos, y comprendiendo los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, son aceptados expresamente, comprometiéndose desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de la constitución.

Los estatutos aprobados hacen parte integral de la presente acta.

4. Conforme con el artículo 8° de los estatutos, fueron nombrados como miembros del consejo de administración las siguientes personas.

Miembros Principales:

Mons. Luis Fernando Rodríguez Velásquez (Presidente)
Dra. Beatriz María Arango Orozco.
Dr. Ricardo Sierra Caro.
Dr. Luis Alfonso Marulanda Tobón.
Dr. Andrés Felipe Uribe Murillo.

Miembros Suplentes:

Dr. Jose Fernando Montoya Ortega
Dr. Felix Arturo Posada Correa.

De conformidad con el artículo 8° parágrafo segundo de los estatutos de la Fundación Milagros de Vida, el Director (a) de la Clínica Universitaria será un invitado permanente a las reuniones que del consejo de administración.

Presidente del Consejo de Administración: Monseñor Luis Fernando Rodríguez Velásquez con cédula número 71.583.375 de Medellín.

El presidente presenta a los demás miembros consejo de administración como propuesta para la dirección ejecutiva a la comunicadora social Adriana Maria Giraldo Munera, iniciativa que fue acogida por unanimidad.

Directora Ejecutiva: Adriana Maria Giraldo Munera con cédula número 21.384.271 de Medellín.

El presidente presenta al consejo de administración como propuesta para la secretaría ejecutiva a la abogada especialista Dra. Martha Isabel Rivera Alvarado, iniciativa que fue acogida por unanimidad.

Secretaria. Abog. Martha Isabel Rivera Alvarado con cédula número 30.328.473 de Manizales.

Revisor Fiscal. El presidente presenta al consejo de administración como propuesta para la revisoría fiscal al contador público Álvaro Vásquez, iniciativa que fue acogida por unanimidad.


Firma del presidente del consejo de administración Luis Fernando Rodríguez Velásquez.

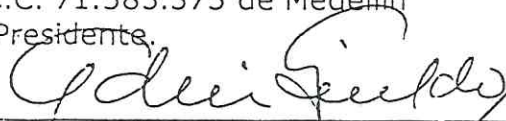
Sede: Circular 1º 73- 34.

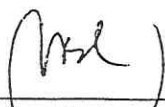
No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron.


Se solicita por parte del consejo de administración, al representante legal y al secretario elegidos, que procedan a registrar o presentar este documento conforme al procedimiento vigente para el surgimiento de la personalidad jurídica ante la Cámara de Comercio.

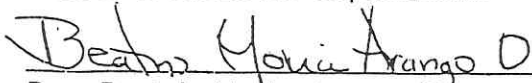
En constancia firman los asistentes:



Monseñor Luis Fernando Rodríguez V.
C.C. 71.583.375 de Medellín
Presidente.


Dra. Adriana Maria Giraldo Murera
C.C. 21.384.271 de Medellín.
Director ejecutivo.



Dra. Martha Helena Betancur Gómez
C.C: 21.627.727 del Carmen de Viboral.

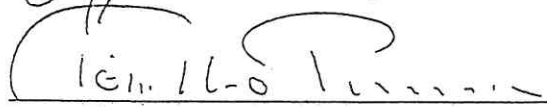

Dr. Luis Alfonso Marulanda Tobón
C.C. 3.458.015 de Copacabana

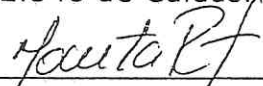

Dra. Beatriz Maria Arango Orozco.
C.C. 32.517.622 de Medellín.


Dr. Ricardo Sierra Caro
C.C. 5.546.710 de Bucaramanga.


Dr. Andrés Felipe Uribe Murillo.
C.C. 71.748.165 de Medellín.


Dr. José Fernando Montoya Ortega.
C.C. 3.365.397 de Amaga.


Dr. Félix Arturo Posada Correa.
C.C. 15.252.348 de Caldas.


Dra. Martha Isabel Rivera Alvarado.
C.C. 30.328.473 de Manizales.
Secretaria.